



CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Murcia, en la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avenida de la Fama, número 3, planta segunda, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve (2018), quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional del voluntariado de la Región de Murcia los miembros del mismo que más abajo se señalan, el acto por ausencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades presidido por Doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia,

Don Manuel Pleguezuelo Alonso, Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, de la Consejería de Presidencia, D^a. Beatriz Martínez-Lozano Aranaga, Técnico Consultor de la Secretaria General de la Consejería de Salud, Don Luis Martínez Conesa, Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Don Ramón Ballester Sabater, Jefe de Servicio de Biodiversidad, de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en representación de la Administración Regional, Don Jesús Cañavate Gea, en representación de la Consejería de Salud

D^a M^a Antonia Carpio Martínez y D^a M^a José García Bernal, de la Concejalía de Servicios Sociales, Educación y Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. Juan Pedro Baños Jiménez, de Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, D. Miguel Ángel Almagro Clemente, de Cruz Roja Española Región de Murcia, D^a. Ana Sánchez Alacid, de la Federación de Salud Mental de la región de Murcia, FEALES, D^a. Elisabeth Cano Gíl, en representación de Plena Inclusión Región de Murcia, D^a Cristina Alcantara Aragón, de la Fundación FADE, D. José Villacieros Martínez, de la Asociación Manos Unidas y D^a Belén Valera Cobacho, de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, ACCEM, D. Javier José Pérez Cabrera, de FAMDIF/COCEMFE, en representación de las Asociaciones del sector del Voluntariado de la Región de Murcia.





Como Técnico asiste D^a. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.

Excusaron su asistencia Don Manuel Pleguezuelo Alonso, Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Presidencia, Doña Concepción Ruiz Caballero, Concejala de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia y Doña Magdalena Lorente Martínez, Jefa de Negociado del Promoción y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en Representación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo, Don Jesús Esteban Cárcar Benito, Asesor Jurídico del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación, de la Secretaria General.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia del día 16 de octubre de 2018. Los asistentes aprueban por unanimidad el Acta presentado por el Secretario del Consejo.

ASUNTO SEGUNDO: Informar sobre la financiación a las entidades de voluntariado de la Región de Murcia:

- a) Convocatoria de subvenciones a Entidades de Voluntariado privadas para el desarrollo de actuaciones de formación de personas voluntarias.
- b) Convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Promoción de la sensibilización y participación de la ciudadanía a través del voluntariado.

ASUNTO TERCERO: Información sobre los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2019.

PRIMERO: 1º Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, da traslado de los siguientes extremos:

1 .Informar sobre la financiación a las entidades de voluntariado de la Región de Murcia:

La financiación a las entidades de voluntariado privadas en el ámbito social constituye una de las prioridades de esta Consejería, apostando por el fortalecimiento de la acción voluntaria.

En este sentido convocamos a este órgano consultivo para haceros partícipes de las vías de financiación que el gobierno regional dispone para proyectos de voluntariado social.

En 2019 se van a convocar dos subvenciones a las que pueden optar las





entidades de voluntariado social con sede o delegación en la Región de Murcia:

a) Convocatoria de subvenciones a Entidades de Voluntariado privadas para el desarrollo de actuaciones de formación de personas voluntarias.

Estas subvenciones se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

El importe total de estas subvenciones asciende a 150.000,00 €.

Serán subvencionables aquellos proyectos que desarrollen actividades de formación (cursos, seminarios, charlas, talleres, workshops...) dirigidos a las personas voluntarias, lo que redundará en el desarrollo de competencias y habilidades de éstas y en la mejora de la calidad de la acción voluntaria en el ámbito social en nuestra región.

Las acciones formativas irán dirigidas a las personas voluntarias de la entidad solicitante, pudiendo participar en las mismas, si se considera oportuno, personas voluntarias de otras entidades.

En la memoria explicativa del proyecto (anexo II) se detallará en relación a cada acción formativa: título, objetivo/s, contenido o materias a impartir, número de horas, fecha aproximada, lugar de realización, cualificación del profesorado, características del alumnado, proceso de selección podrá contener varias acciones formativas del alumnado, impactos positivos para el alumnado, la entidad y los usuarios, así como cualquier otro aspecto que se considere de relevancia.

No se contemplan en esta convocatoria acciones destinadas exclusivamente a la sensibilización y captación de nuevas personas voluntarias. Las acciones deben ir dirigidas a las personas que ya están realizando tareas de voluntariado, bien en la propia entidad o en otras entidades.

Cada entidad presentará una solicitud referida a un proyecto, el cual

El importe máximo solicitado no podrá ser superior a 20.000,00 euros.

Se prevé que la convocatoria se publique en el mes de marzo.

b) Convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Promoción de la sensibilización y participación de la ciudadanía a través del voluntariado.

Estas subvenciones se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

En los distintos programas de la Convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, se podrá solicitar la financiación de actuaciones de promoción de la sensibilización y participación de la ciudadanía a través del voluntariado

D. Juan Pedro Baños Jiménez, de Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, traslada su preocupación por el procedimiento que acompaña a las convocatorias subvencionales.

D^a. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, expone las razones que llevan al cumplimiento de los





trámites administrativos y la intención de mejorarlos y simplificarlos

2 .Información sobre los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2019.

Se prevé convocar estos premios en el mes de septiembre y contendrá los mismos términos que la convocatoria del pasado año.

Los “Premios al Voluntariado de la Región de Murcia” tendrán las siguientes modalidades:

- a) Modalidad individual: para la persona voluntaria que se haya distinguido en el desempeño de actuaciones de voluntariado.
- b) Modalidad colectiva: para aquella entidad de voluntariado que haya destacado por el desarrollo de la acción voluntaria.
- c) Modalidad Proyecto: para aquel proyecto de voluntariado que se haya destacado por su importancia, innovación y/o repercusión en la sociedad. El premio en esta modalidad será para la persona jurídica que desarrolla el proyecto

Los “Premios al Voluntariado de la Región de Murcia”, se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho económico alguno.

En las tres modalidades previstas, los premios se entregarán en acto público institucional.

Las candidaturas para las diferentes modalidades podrán ser propuestas por:

- a) Las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Las Entidades Locales de la Región de Murcia.
- c) Las asociaciones y otras entidades públicas o privadas, con sede o delegación permanente en la Región de Murcia.

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales podrá proponer de oficio, para su incorporación a la convocatoria y en cualquier momento del procedimiento, las candidaturas de terceros que por su relevancia y mérito estime conveniente.

Para la valoración de los méritos alegados por los participantes se nombrará un jurado, que estará constituido por los siguientes miembros:

a)Presidencia: La persona titular de la Consejería con competencias en materia de voluntariado o persona en quien delegue. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Presidencia será ejercida por la Vicepresidencia.

b)Vicepresidencia: La persona titular del órgano directivo competente en materia de voluntariado o persona en que delegue.





c) Vocales: Se nombrarán los siguientes titulares y suplentes por cada titular: 9 vocales, elegidos por el Pleno del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, de entre sus miembros, garantizando, en todo caso, la presentación de al menos una Consejería, una Universidad Pública, una Entidad Local y una Entidad de Voluntariado.

d) Secretario/a: una persona funcionaria designada por la persona titular de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con voz pero sin voto.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

B. ACUERDOS

Primero. Aprobar el Acta de la sesión del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia del día 25 de julio de 2018.

Segundo. Aprobar el proyecto de Orden, incluyendo las alegaciones presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida a sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR DEL VOUNTARIADO DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Jesús Esteban, Cárcar Benito

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y
POLÍTICAS SOCIALES

Miriam, Pérez Albaladejo

